

# Asociación defiscales

**Alegaciones que realiza la Asociación de Fiscales al Real Decreto ... /2024, de ... de ..., por el que se amplía y modifica la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal para adecuarla a las necesidades existentes.**

- 1) El proyecto plantea la creación de plazas de Fiscal de Sala de Delitos Económicos y de Fiscal de Sala de Delitos contra la Administración Pública, además de dos plazas de fiscales adscritos a cada una de ellas. La segunda de estas fiscalías de sala no responde a una necesidad suficientemente justificada, sino que bastaría incrementar la plantilla o las funciones de la Fiscalía contra la corrupción y la criminalidad organizada, así como la generalización de delegaciones en todo el territorio nacional, dotando de medios efectivos en el lugar de trabajo y no en la Fiscalía General del Estado. Recordamos que el trabajo cotidiano se produce en las fiscalías territoriales y no encontramos una motivación en el texto.

Comprendemos que los delitos económicos suponen una carga importante del trabajo de las fiscalías territoriales. Por esta razón, la creación de una Fiscalía de Sala no va a mejorar la situación, sino que se resuelve mejor dotando de recursos efectivos en todo el territorio, y no en los órganos centrales.

Más que crear dos nuevas Fiscalías de Sala con el consiguiente incremento de la creciente burocracia y exceso de control de la institución, es prioritario que se cumpla el compromiso adquirido por el Gobierno de España en el Acuerdo con las Asociaciones profesionales las carreras fiscal y judicial de 23 de mayo de 2023, relativo al desdoblamiento de las fiscalías superiores en las comunidades autónomas uniprovinciales, cuestión que según el propio Acuerdo debía abordarse “a la mayor celeridad” y que pese al tiempo transcurrido, no se ha abordado.

El desdoblamiento beneficia a un mayor número de compañeros, concreta una aspiración de la carrera largamente reclamada por todas las asociaciones y supondría una equiparación al Poder Judicial. Siendo el momento oportuno es el de esta creación de plazas.

# Asociación defiscales

- 2) La creación de una plaza en la Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Estado

puede tener fundamento en un incremento de sus funciones, lo que no se produce en la Inspección ni en la Secretaría Técnica.

- 3) La adecuación de decanos que se refiere en la propuesta es lógica, si bien su incremento es claramente deficitario en los últimos años y debe ser objeto de una revisión generalizada.
- 4) El número de plazas que se crean es notoriamente insuficiente, por cuanto existen más fiscales en la carrera fiscal que plazas, lo que obliga a la situación de expectativa de destino, que erosiona significativamente los derechos de estos fiscales (al no tener estabilidad ni garantía alguna de tiempo mínimo de permanencia), afectando a la garantía de inamovilidad de que disponen los fiscales. Debe crearse un número de plazas igual al de fiscales existentes en activo.

## **La Comisión Ejecutiva de la AF**

Madrid a 26 de septiembre de 2024